Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 089/2021 de fecha 21 de octubre de 2021

RESOLUCIÓN C.A. N° 089-015/2021

POR LA QUE SE ADJUDICA EL ÍTEM N° 16, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 123/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DESCARTABLES, CONSUMIBLES Y REUTILIZABLES PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2020".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2193/2021, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 18 de octubre de 2021, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 319/2021, de fecha 07 de octubre de 2021, de la Oficina de Coordinación, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de Reevaluación, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 123/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DESCARTABLES, CONSUMIBLES Y REUTILIZABLES PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2020"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 009-017/2020, de fecha 04 de febrero de 2020, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional – SBE N° 123/19 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DESCARTABLES, CONSUMIBLES Y REUTILIZABLES PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2020"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19; y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, a los efectos de no extender innecesariamente el presente acto administrativo, la disposición en cuestión se abocará de manera exclusiva a pronunciarse respecto al Ítem N° 16 del presente llamado, dado que por Resolución C.A. N° 089-024/2020, de fecha 27 de octubre de 2020, por Resolución C.A. N° 103-023/2020, de fecha 15 de diciembre de 2020, y Resolución C.A N° 104-027/2020, de fecha 17 de diciembre de 2020, el Órgano Colegiado ya se ha expedido en relación a varios ítems, como así también, consta en el exordio de las resoluciones aludidas, los antecedentes inherentes al proceso licitatorio de referencia;

Que, por Resolución C.A. N° 089-024/2020, de fecha 27 de octubre de 2020, entre otras cosas, se adjudicó parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE N° 123/19 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DESCARTABLES, CONSUMIBLES Y REUTILIZABLES PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2020", a las firmas DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA CONCEPCION NUÑEZ RODAS. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

MEDICINA S.R.L., el Ítem N° 40; CODEX S.R.L., los Ítems N° 43, N° 46, N° 47, y N° 112; e IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A., el Ítem N° 51; y se Declararon desiertos los Ítems N° 9, N° 10, N° 12, N° 13, N° 44, N° 56, N° 63, N° 64, N° 65, N° 108, N° 109, N° 110, N° 120 y N° 122, conforme a lo establecido en su Art. 30° Inc. a) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; los Ítems N° 11, N° 17, N° 18, N° 45, N° 55, N° 58, N° 89, N° 97, N° 100, N° 101, N° 102, N° 104, N° 105, N° 106, N° 107, N° 111, N° 113, N° 119, y N° 121, conforme a lo establecido en su Art. 30° Inc. b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y los Ítems N° 3, N° 6, N° 37, N° 38, N° 66, N° 67, N° 79, N° 84 y N° 88, conforme a lo establecido en su Art. 30° Inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que, por Resolución C.A. N° 103-023/2020, de fecha 15 de diciembre de 2020, entre otras cosas, se adjudicó parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE N° 123/19 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DESCARTABLES, CONSUMIBLES Y REUTILIZABLES PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2020", a las firmas MLT PHARMA S.R.L., NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL PARAGUAY, EUROQUÍMICA S.A., MEDICAL SUPPLY SOCIEDAD ANÓNIMA, EL ÁLAMO S.A., GAESA S.A., HOSPY IMPORT S.R.L., WAFA S.A., PROSALUD FARMA S.A., CODEX S.R.L., VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., ALBATROS S.A.C.I., PUNTOS E HILOS DIVISIÓN P&H – PHARMA S.R.L., ARGÓN S.R.L., IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A., CIRUMED DE LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO y PROCESOS INDUSTRIALES S.A.C.I.; y se declararon desiertos los Ítems N° 19, N° 20, N° 26, N° 30, N° 31, N° 32, N° 33, N° 49, N° 69, N° 70, N° 85, N° 87, N° 91, N° 92, N° 96, N° 103, N° 114 y N° 115, conforme a lo establecido en el Art. 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Asimismo, el Consejo de Administración en uso de sus atribuciones, dejó pendiente de análisis las sugerencias con relación a los Ítems N° 7, N° 8, N° 15, N° 16, N° 54, N° 59, N° 71, N° 72, N° 73, N° 74, N° 75, N° 76 y N° 77, a fin de realizar un estudio exhaustivo y pormenorizado de los mismos;

Que, por Resolución C.A. N° 104-027/2020, de fecha 17 de diciembre de 2020, entre otras cosas, se adjudicó parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE N° 123/19 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DESCARTABLES, CONSUMIBLES Y REUTILIZABLES PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2020", a las firmas EUROQUÍMICA S.A., EL ÁLAMO S.A., B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., INFOTEC S.A., y PROCESOS INDUSTRIALES S.A.C.I.; y se Declararon Desiertos los Ítems N° 54, N° 71, N° 72, N° 73, N° 74, N° 75, N° 76 y N° 77, conforme a lo establecido en el Art. 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA CONCEPCION NUÑEZ RODAS. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 089-015/2021

Que, por Resolución C.A. N° 006-013/2021, de fecha 19 de enero de 2021, entre otras cuestiones, se rectificó parcialmente la Resolución C.A. N° 104-027/2020, de fecha 17 de diciembre de 2020, "POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 123/19 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DESCARTABLES CONSUMIBLES Y REUTILIZABLES PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2020", en lo que respecta a la adjudicación realizada a favor de la firma B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.;

Que, por Resolución DNCP N° 3038/2021, de fecha 12 de julio de 2021, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, resolvió cuanto sigue: *"1. Hacer Lugar al Recurso de Reconsideración interpuesto; 2. Revocar la Resolución recurrida, en la medida de lo analizado y estudiado; 3. Anular la descalificación de la firma EUROQUÍMICA S.A., en cuanto al Ítem N° 16 y ordenar se retrotraiga el presente proceso a la etapa de evaluación de las ofertas en relación a dicho Ítem; 4. Intimar a la convocante a que comunique a esta Dirección Nacional, el resultado de la nueva evaluación de las ofertas y la Resolución tomada en consecuencia, en el plazo de 20 días corridos posteriores a la firma de la presente resolución con sus correspondientes notificaciones..."*;

Que, por Nota N° 1058/2021, de fecha 23 de setiembre de 2021, la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la firma VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., su conformidad para adecuar su precio al monto de la oferta más baja;

Que, por Nota N° 1059/2021, de fecha 23 de setiembre de 2021, la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la firma B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., su conformidad para adecuar su precio al monto de la oferta más baja;

Que, por Nota de fecha 28 de setiembre de 2021, la firma B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., manifestó su conformidad para adecuar su precio al monto de la oferta más baja;

Que, por Nota de fecha 29 de setiembre de 2021, la firma VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., manifestó su conformidad para adecuar su precio al monto de la oferta más baja;

Que, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Reevaluación, de fecha 07 de octubre de 2021, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 123/2019

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 089-015/2021

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DESCARTABLES, CONSUMIBLES Y REUTILIZABLES PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2020", de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "Principios Generales", de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en su Decreto Reglamentario N° 2992/19, y los criterios de evaluación y calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en las Resoluciones DNCP N° 956/19 y N° 1173/16, con la sugerencia de:

- Adjudicar el Ítem N° 16 de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 123/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DESCARTABLES, CONSUMIBLES Y REUTILIZABLES PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2020", a las firmas EUROQUÍMICA S.A., VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., y B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas en el Pliego de Base y Condiciones. Cabe mencionar que se establece la distribución por Abastecimiento Simultáneo de las cantidades a ser adjudicadas conforme al Informe Técnico sobre la ejecución del Contrato del Ítem N° 16, Contrato N° 059/2021, Ejecución del 16%;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar el Ítem N° 16, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 123/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DESCARTABLES, CONSUMIBLES Y REUTILIZABLES PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2020", con ID N° 307.370, a las firmas EUROQUÍMICA S.A. – RUC: 80061211-6, VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E. – RUC: 80001446-4, B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A. - RUC: 80012330-1, por un monto total de G. 2.057.697.664.- (Guaraníes dos mil cincuenta y siete millones seiscientos noventa y siete mil seiscientos sesenta y cuatro), conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria Interina del Consejo de Administración, y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA CONCEPCION NUÑEZ RODAS. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas y a proceder a la elaboración de los Contratos correspondientes, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma de los mismos.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Establecer que la Administración de los Contratos serán conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/ta/eb/pb.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA CONCEPCION NUÑEZ RODAS. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

ANEXO

	ITEM	CODIGO	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DE BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MINIMA ABASTECIMIENTO	CANTIDAD MAXIMA ABASTECIMIENTO	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
EUROQUIMICA SA	16	9.690	42221504-003	**CATETER INTRAVENOSO PERIFERICO:** CATÉTER INTRAVENOSO PERIFÉRICO N°20 DE POLIURETANO DE 30 A 32 MM DE LONGITUD MÁXIMA	Unidad	Unidad	MAIS INDIA	INDIA	94.286	188.572	**5.456**	**1.028.848.832**
VICENTE SCAVONE Y CIA SAE	16	9.690	42221504-003	**CATETER INTRAVENOSO PERIFERICO:** CATÉTER INTRAVENOSO PERIFÉRICO N°20 DE POLIURETANO DE 30 A 32 MM DE LONGITUD MÁXIMA	Unidad	Unidad	PROVEIN SAFE LARS MEDICARE	INDIA	56.572	113.143	**5.456**	**617.308.208**
B BRAUN MEDICAL PARAGUAY SA	16	9.690	42221504-003	**CATETER INTRAVENOSO PERIFERICO:** CATÉTER INTRAVENOSO PERIFÉRICO N°20 DE POLIURETANO DE 30 A 32 MM DE LONGITUD MÁXIMA	Unidad	Unidad	BBRAUN	ALEMANIA	37.714	75.429	**5.456**	**411.540.624**
												2.057.697.664

EL MONTO TOTAL ADJUDICADO PARA LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 123/2019 "ADQUISICION DE INSUMOS DESCARTABLES CONSUMIBLES Y REUTILIZABLES PARA EL IPS – AD REFERENDUM 2020, Ítem N° 16, con ID N° 370.370, Gs. 2. 057.697.664 (GUARANIES DOS MIL CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO) IVA INCLUIDO.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
Jefe de Oficina de Coordinación
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Rodrigo Alcaraz
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
M.G. C.P. Graciela Núñez
Secretaria Interina del
Consejo de Administración